



Asamblea General

Distr. general
22 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

24º período de sesiones

Temas 2 y 7 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Situación de los derechos humanos en Palestina
y otros territorios árabes ocupados**

Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental

Informe del Secretario General*

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 22/28 del Consejo de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Se ponen de relieve cuestiones de derechos humanos en Gaza como el lanzamiento de cohetes contra zonas civiles en Israel, el bloqueo y las zonas de acceso restringido. Se examina la situación en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, así como las restricciones a la libertad de circulación, los traslados forzados, la violencia ejercida por algunos colonos y la falta de rendición de cuentas, el empleo excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes y las violaciones cometidas por la Autoridad Palestina. Además, se aborda la situación de los palestinos detenidos por Israel.

* Documento presentado con retraso.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	3
II. Situación en Gaza	5–23	4
A. Personas muertas o heridas durante las hostilidades.....	5–9	4
B. Restricciones impuestas por las autoridades israelíes a la población civil en Gaza.....	10–23	5
III. Situación en la Ribera Occidental.....	24–52	10
A. Asentamientos y políticas, prácticas y planes conexos que afectan a los derechos humanos de los palestinos.....	24–36	10
B. Uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad israelíes.....	37–48	13
C. Violaciones de los derechos humanos por la Autoridad Palestina.....	49–52	15
IV. Palestinos en centros de detención israelíes.....	53–57	16
V. Mejora de las instituciones palestinas y medidas de la sociedad civil en relación con los derechos humanos.....	58–60	18
VI. Conclusiones y recomendaciones	61–73	18
A. Recomendaciones al Gobierno de Israel.....	62–70	18
B. Recomendaciones relativas a la rendición de cuentas de las autoridades <i>de facto</i> y los grupos armados palestinos en Gaza.....	71	20
C. Recomendaciones al Gobierno del Estado de Palestina	72–73	20

I. Introducción

1. En el presente informe se examinan los progresos realizados en la aplicación de la resolución 22/28 del Consejo de Derechos Humanos, de 22 de marzo de 2013, titulada "Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental". En esa resolución se exigía, entre otras cosas, que Israel cumpliera las obligaciones que le imponía el derecho internacional con respecto a las prácticas y medidas que violaban los derechos humanos del pueblo palestino. El informe abarca el período comprendido entre el 30 de noviembre de 2012 y el 25 de mayo de 2013. La información que contiene se basa principalmente en la labor de vigilancia y otras actividades de recopilación de datos llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. El informe contiene también información aportada por organizaciones no gubernamentales (ONG) israelíes, palestinas e internacionales, defensores de los derechos humanos y medios de comunicación.

2. En el informe se ponen de relieve determinadas cuestiones de derechos humanos en relación con Gaza, como el lanzamiento de cohetes y proyectiles de mortero contra Israel, el bloqueo y las zonas de acceso restringido y sus mecanismos de imposición. Se examina la situación en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, así como las restricciones a la libertad de circulación, los traslados forzados, la violencia ejercida por los colonos y la falta de rendición de cuentas, el empleo excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes¹ y las violaciones cometidas por la Autoridad Palestina. Se aborda también la situación de los palestinos detenidos en centros de reclusión israelíes.

3. Varias de las cuestiones abordadas en la resolución 22/28 se examinan en diversos informes del Secretario General presentados a la Asamblea General para su 68º período de sesiones, como los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado. La situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado se trata también en un informe reciente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la aplicación de las resoluciones S-9/1 y S-12/1 del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/22/35 y A/HRC/22/35/Add.1).

4. El marco jurídico internacional aplicable se ha descrito en informes anteriores del Secretario General y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El primer informe periódico del Alto Comisionado sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado contiene un análisis detallado del marco jurídico y la base de las obligaciones que incumben a los diferentes responsables del Territorio Palestino Ocupado, a saber, el Estado de Israel como Potencia ocupante, la Autoridad Palestina y las autoridades *de facto* de Gaza (A/HRC/12/37, párrs. 5 a 9). Este análisis mantiene su validez.

¹ La expresión "fuerzas de seguridad israelíes" se refiere a las fuerzas del orden, el ejército, los organismos públicos y los servicios de inteligencia de Israel.

II. Situación en Gaza

A. Personas muertas o heridas durante las hostilidades

5. La escalada de las hostilidades entre Israel, las autoridades *de facto* de Gaza y los grupos armados presentes en Gaza² concluyó gracias a un acuerdo del alto el fuego concertado entre Israel y las autoridades *de facto* el 21 de noviembre de 2012. Las partes han respetado, en general, el acuerdo, pese a varios incidentes acaecidos en el período que se examina, sobre todo desde marzo de 2013. Según el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, se lanzaron 27 cohetes de fabricación casera, 4 cohetes Grad y 9 proyectiles de mortero desde Gaza hacia Israel; 2 cohetes y 5 proyectiles de mortero adicionales no alcanzaron su objetivo y cayeron en Gaza, y 3 cohetes explotaron en el lugar de lanzamiento. Según la información disponible, la mayoría de los proyectiles lanzados contra Israel cayeron en tierras despobladas. No se registraron heridos, aunque el lanzamiento de cohetes afectó a los civiles israelíes que residían cerca de Gaza. Un grupo armado salafista yihadista denominado el Consejo de la Shura de los Muyahidines reivindicó el lanzamiento de varios cohetes contra Israel³. Al parecer, las autoridades *de facto* detuvieron al menos a dos personas presuntamente implicadas en el lanzamiento de cohetes con posterioridad al acuerdo de 21 de noviembre⁴. Israel lanzó cuatro ofensivas aéreas contra Gaza. El 30 de abril, la fuerza aérea israelí tomó como blanco a dos personas, una de las cuales resultó muerta y la otra herida, que presuntamente eran miembros de un grupo armado⁵. Además, las Fuerzas de Defensa de Israel realizaron al menos 23 incursiones⁶ de hasta 300 m más allá de la valla.

6. Seis meses después del término de la escalada de las hostilidades⁷, resulta muy preocupante que ni Israel ni las autoridades *de facto* hayan adoptado las medidas pertinentes para investigar las denuncias fidedignas de violaciones del derecho internacional y ofrecer vías efectivas de reparación a las víctimas. No existe información de dominio público sobre la realización de investigaciones de las violaciones del derecho internacional cometidas por las autoridades *de facto* y los grupos armados palestinos. Ello suscita una preocupación particular a la luz de las conclusiones del informe reciente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/22/35/Add.1), especialmente en lo que respecta a los ataques directos contra la población civil y al carácter indiscriminado de los lanzamientos de cohetes hacia Israel, así como a la ejecución sumaria de presuntos colaboradores.

7. Las organizaciones de derechos humanos en Gaza presentaron 96 denuncias ante la justicia militar israelí en relación con las presuntas violaciones y exigieron una

² Del 14 al 21 de noviembre de 2012, Israel llevó a cabo una operación militar en Gaza en la que murieron 174 palestinos, de los cuales 101 eran presuntamente civiles, y 6 israelíes, de los cuales 4 eran civiles.

³ La reivindicación se realizó en línea en los siguientes enlaces, que posteriormente han sido desactivados: <http://www.as-ansar.com/vb/showthread.php?t=84618> y <http://www.as-ansar.com/vb/showthread.php?t=75141>.

⁴ http://www.fnpn.net/ar/news/111960_%D8%A3%D8%AC%D9%87%D8%B2%D8%A9_%D8%AD%D9%83%D9%88%D9%85%D8%A9_%D8%AD%D9%85%D8%A7%D8%B3_%D8%AA%D8%B9%D8%AA%D9%82%D9%84_%D8%B3%D9%84%D9%81%D9%8A%D9%8A%D9%86_%D8%A8%D8%B9%D8%AF_%D8%A5%D8%B7%D9%84%D8%A7%D9%82_%D8%A7%D9%84%D8%B5%D9%88%D8%A7%D8%B1%D9%8A%D8%AE.html.

⁵ <http://www.idf.il/1153-18879-EN/Dover.aspx>.

⁶ Datos facilitados por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas.

⁷ El documento A/HRC/22/35/Add.1 se dedicó al recrudecimiento de las hostilidades en noviembre de 2012.

investigación. El Abogado General Militar de Israel se encarga de investigar los delitos que se cometen durante las operaciones militares, incluidas las denuncias de violación del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Las denuncias presentadas no dan lugar automáticamente a una investigación penal. El 11 de abril de 2013, el Abogado General Militar emitió un documento público en que se indicaba que no se habían encontrado motivos para abrir una investigación penal en relación con unos 65 incidentes ocurridos durante la operación "Pilar Defensivo"⁸.

8. Si bien es positivo que el Abogado General Militar publicase esa información con el fin de reseñar las medidas adoptadas por Israel para depurar responsabilidades, no aportó suficiente información que justificara la decisión de no abrir investigaciones penales. Por ejemplo, según la información recopilada por el ACNUDH en el caso de la familia Al-Dalou (A/HRC/22/35/Add.1, párr. 17), 12 personas, entre ellas 5 niños y 4 mujeres, resultaron muertas el 18 de noviembre de 2012 en un ataque aéreo israelí sin advertencia previa que alcanzó una vivienda de tres plantas en una zona densamente poblada en la Ciudad de Gaza. El Abogado General Militar sostuvo que las bajas fueron causadas por "un ataque dirigido contra un líder y otros varios terroristas" cuyo objeto era "reducir las posibilidades de lanzamiento de misiles y cohetes hacia Israel". Según se informó, durante el ataque se tomaron varias precauciones y el personal a cargo de las operaciones no tenía previstos los daños civiles resultantes. Sin embargo, aun cuando uno de los miembros de la familia Al-Dalou haya estado afiliado a un grupo armado, no parece que el ataque haya cumplido el requisito jurídico de proporcionalidad, puesto que los otros 11 fallecidos eran civiles. Dado que la vivienda, situada en una zona residencial de la Ciudad de Gaza, quedó totalmente destruida y que muchas de las casas colindantes sufrieron daños, es difícil entender que no pudieran preverse los daños civiles. Si no podían preverse por falta de información sobre la eventual presencia de civiles, el ataque habría tenido que suspenderse. Ante la falta de claridad sobre el cumplimiento de las normas de derecho internacional en dicho ataque, lo que parece imponerse es una investigación.

9. Existen preocupaciones sobre la capacidad de los palestinos de pedir reparación por los daños sufridos como consecuencia de las operaciones militares israelíes. Los palestinos se enfrentan a una multitud de requisitos procesales y obstáculos jurídicos que son insuperables en la práctica, como los plazos poco razonables para solicitar una indemnización ante los tribunales civiles, el elevado importe de las garantías de pago de las costas judiciales y los engorrosos trámites que deben cumplir los clientes de Gaza para mandar a abogados israelíes. Además, la reciente evolución legislativa ha ampliado considerablemente la exoneración de responsabilidad del Estado de Israel por "todo acto realizado en el curso de una operación militar de las Fuerzas de Defensa de Israel"⁹.

B. Restricciones impuestas por las autoridades israelíes a la población civil en Gaza

1. Bloqueo

10. El desplazamiento de palestinos fuera de Gaza y el acceso a los servicios básicos, la vivienda, la educación, el trabajo, la salud y un nivel adecuado de vida siguen gravemente

⁸ http://www.law.idf.il/SIP_STORAGE/files/4/1364.pdf.

⁹ Información actualizada sobre las responsabilidades por las violaciones del derecho internacional durante la escalada de las hostilidades en Gaza y en el sur de Israel entre el 14 y el 21 de noviembre de 2012, ACNUDH, 21 de mayo de 2013. En febrero de 2013, el Tribunal Central Meridional de Israel en Be'er Sheva desestimó 15 causas civiles interpuestas por organizaciones de derechos humanos en Gaza, lo que supuso un serio revés para el derecho de las víctimas a acceder a la justicia y obtener reparación.

restringidos a causa del bloqueo impuesto por Israel. La tasa de desempleo sigue siendo una de las más elevadas del mundo: el 32,2% de la población activa de Gaza¹⁰. A pesar de que el bloqueo se suavizó tras el acuerdo de alto el fuego¹¹, las importaciones de Gaza han seguido muy por debajo de los niveles anteriores a 2007. En febrero de 2013, el Coordinador de Israel de las Actividades Gubernamentales en los Territorios¹² anunció medidas relativas a la circulación de mercancías en Gaza¹³ y, en diciembre de 2012, Israel y Egipto atenuaron algunas restricciones a la importación de materiales de construcción¹⁴. Israel permitió una cuota diaria de 20 camiones de material para el sector comercial, lo que equivale aproximadamente al 15% de las necesidades estimadas. Egipto permitió la entrada de materiales de construcción destinados a los proyectos financiados por Qatar a través del cruce de Rafah. Aunque importantes, estas medidas eran insuficientes porque eran limitados los volúmenes y materiales que se permitía pasar por los cruces¹⁵.

11. Estas mejoras se vieron menoscabadas por la decisión de las autoridades israelíes, tras el lanzamiento de cohetes desde la Franja de Gaza, de cerrar Kerem Shalom, único cruce comercial entre Gaza e Israel, durante varios días entre el 27 de febrero y el 30 de abril de 2013 y de circunscribir la circulación de personas en el cruce de Erez a los casos de carácter humanitario¹⁶. Por ello, el nivel de las importaciones de Gaza en febrero, marzo y abril disminuyó un 17,5% en comparación con los tres meses anteriores¹⁷ y a cerca del 36% con respecto al nivel anterior al cierre. El bloqueo también siguió restringiendo considerablemente las exportaciones de Gaza, impidiendo a la población mantener sus medios de subsistencia. Durante el período que se examina, las exportaciones de Gaza representaron menos del 2% del nivel previo al bloqueo¹⁸.

12. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales siguieron informando de los importantes retrasos y costos asociados al proceso israelí de aprobación de proyectos y a la importación de material con fines humanitarios¹⁹.

2. Zonas de acceso restringido

13. El acuerdo de noviembre de 2012 incluía el alivio de las restricciones impuestas por Israel a las zonas terrestres y marítimas de acceso restringido. Por lo que respecta a las zonas marítimas, el acceso de los palestinos se amplió de 3 a 6 millas náuticas²⁰. En cuanto

¹⁰ http://www.pcbs.gov.ps/portals/_pcbs/PressRelease/Press_En_LFSQ42012E.pdf.

¹¹ Por lo que respecta a las consecuencias de la escalada de las hostilidades para la población palestina de Gaza, véanse los documentos A/HRC/22/35 y A/HRC/22/35/Add.1.

¹² El Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios es el órgano israelí responsable de aplicar su política en relación con la Franja de Gaza.

¹³ <http://www.cogat.idf.il/901-10767-en/Cogat.aspx>.

¹⁴ Desde junio de 2010, la importación de materiales de construcción se circunscribió a los proyectos ejecutados por organizaciones internacionales que habían sido previamente aprobados por Israel (y la Autoridad Palestina en Ramallah), véase http://www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_the_humanitarian_monitor_2013_01_28_english.pdf.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ http://www.gisha.org/item.asp?lang_id=en&p_id=1970.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ Datos recopilados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Gisha.

¹⁹ Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, "Briefing to the Security Council", 22 de mayo de 2013, disponible en: <http://www.unsco.org/Documents/Statements/MSCB/2008/Security%20Council%20Briefing%2022%20May%202013.pdf>. Véase también Consejo Noruego para Refugiados, *Overview of the Housing Situation in the Gaza Strip*, 2013, págs. 45, 51 y 52.

²⁰ El límite de pesca acordado en la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional ("Primer Acuerdo de Oslo") era de 20 millas náuticas.

a las zonas terrestres de acceso restringido, la falta de claridad sobre las restricciones en vigor suscitó nuevas preocupaciones por lo que respecta a la protección de los civiles.

14. El 25 de febrero de 2013, el Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios informó en su sitio web de que los agricultores palestinos tenían permiso para acceder a tierras hasta una distancia de 100 m de la valla. Anteriormente, había informado verbalmente a diversas organizaciones internacionales de esa decisión. El 20 de febrero y el 10 de marzo, el portavoz de las Fuerzas de Defensa de Israel facilitó una información distinta en respuestas enviadas por escrito a una organización israelí de derechos humanos indicando que los residentes de Gaza tenían prohibido acercarse a menos de 300 m de la valla. El Coordinador suprimió ulteriormente su declaración del 25 de febrero del sitio web. Para mayor confusión aún, según declaraciones atribuidas por los medios de comunicación al entonces Jefe Adjunto de la oficina política de Hamás, se habían eliminado por completo las zonas terrestres de acceso restringido²¹.

15. Antes del recrudecimiento de las hostilidades en noviembre de 2012, las fuerzas militares israelíes imponían las zonas terrestres de acceso restringido hasta una distancia de varios centenares de metros de la valla, muchas veces más allá de los 300 m oficialmente declarados²². Tras el acuerdo de noviembre, los agricultores y otras personas comenzaron a tener acceso a tierras a las que no habían podido acercarse durante años. Los agricultores señalaron al ACNUDH que podían cultivar tierras hasta 300 m de distancia de la valla, aunque en algunos casos parecía que las restricciones iban más allá de esos 300 m. Algunos agricultores señalaron que no se habían producido cambios en el acceso después del acuerdo de noviembre. Pese al mayor acceso aparente, algunos agricultores no estaban dispuestos a correr el riesgo de cultivar nada más que cultivos de secano de bajo rendimiento debido a la falta de claridad y a la imprevisibilidad de la situación.

16. Durante el período que se examina, 3 palestinos fueron muertos y 56 heridos en Gaza, entre ellos 16 niños. Treinta y siete personas fueron heridas en el contexto de manifestaciones u otras actividades de carácter civil que tuvieron lugar a 300 m, y a veces menos, de la valla²³. Varios de esos incidentes se produjeron en viernes y, en algunas ocasiones, los manifestantes lanzaron piedras contra los soldados israelíes y sus vehículos situados al otro lado de la valla²⁴. En dos casos distintos, dos jóvenes de 20 años fueron muertos cerca de la valla, uno de ellos el 30 de noviembre de 2012 al este del municipio de Al-Shouka²⁵ y el otro el 11 de enero de 2013, en Jabalia, en el contexto de manifestaciones. Este último recibió un disparo en el abdomen a unos 50 o 60 m de la valla, a la que seguía acercándose pese a los disparos de advertencia y al lanzamiento de gases lacrimógenos por las Fuerzas de Defensa de Israel. Al parecer, no iba armado ni representaba una amenaza manifiesta para los soldados israelíes. A la fecha del incidente, no se estaban lanzando cohetes desde Gaza²⁶.

17. El 21 de marzo, las Fuerzas de Defensa de Israel y el Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios anunciaron que las zonas marítimas de

²¹ Al-Resalah indicó que, según un funcionario, el acuerdo incluía la eliminación de las restricciones en las zonas de acceso restringido; véase <http://alresalah.ps/ar/index.php?act=post&id=63237>.

²² Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Programa Mundial de Alimentos, *Between the fence and a hard place: the humanitarian impact of Israeli-imposed restrictions on access to land and sea in the Gaza Strip*, *Special Focus* (agosto de 2010), pág. 5, disponible en: http://www.ochaopt.org/documents/ocha_opt_special_focus_2010_08_19_english.pdf.

²³ Datos facilitados por la base de datos del Grupo Temático sobre Protección.

²⁴ El ACNUDH se ocupó del seguimiento de algunos de esos casos.

²⁵ http://www.pchrgaza.org/portal/en/index.php?option=com_content&view=article&id=9092:weekly-report-on-israeli-human-rights-violations-in-the-occupied-palestinian-territory-29-nov-05-dec-2012&catid=84:weekly-2009&Itemid=183.

²⁶ Caso seguido por el ACNUDH.

acceso restringido se reducirían de nuevo a 3 millas náuticas en respuesta al lanzamiento de cohetes desde Gaza²⁷. Las zonas marítimas de acceso restringido fueron posteriormente restablecidas a 6 millas náuticas el 21 de mayo de 2013²⁸. Los medios empleados por las fuerzas navales israelíes para imponer las zonas marítimas de acceso restringido siguieron poniendo en peligro a los pescadores. Se registraron numerosos incidentes de disparos de advertencia a los pescadores que faenaban dentro de los límites impuestos. Seis pescadores resultaron heridos y 45 fueron detenidos²⁹ durante el período que se examina. Las fuerzas navales israelíes confiscaron 8 barcos de pesca, causaron daños a 16 embarcaciones y también ocasionaron desperfectos en los motores de 9 barcos, los aparejos de pesca de varios de ellos y unas 400 redes de pesca³⁰.

18. El 21 de enero de 2013, una embarcación con tres pescadores palestinos que se encontraba a unas 5 millas náuticas de la costa fue abordada por un buque militar israelí que les pidió que devolvieran su pesca al mar. A continuación, fueron obligados a desnudarse, saltar al agua y nadar hasta el buque israelí. Cuando subieron a bordo, los soldados les dieron ropa, les vendaron los ojos, los esposaron y los llevaron a Israel. Tras un examen médico y un interrogatorio por las Fuerzas de Defensa de Israel, fueron trasladados al cruce de Erez y devueltos a Gaza³¹.

19. El 19 de febrero de 2013, una embarcación con 6 pescadores que se encontraba a 3 millas náuticas de la costa fue interceptada por dos buques militares israelíes. Cuando los buques militares se encontraban a unos 50 m de los palestinos, comenzaron a disparar al agua muy cerca de los palestinos. A continuación, las fuerzas israelíes utilizaron munición real contra la embarcación y dañaron la proa y el motor. Dos pescadores fueron heridos en las piernas por la metralla. Poco después, los buques militares abandonaron la zona³².

20. Las zonas de acceso restringido menoscaban los medios de subsistencia de decenas de miles de habitantes de Gaza, vulnerando sus derechos humanos, incluido el derecho a trabajar, a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, a disfrutar de un nivel de vida adecuado y a tener acceso a los alimentos, lo que comprende la posibilidad de abastecerse directamente de las tierras productivas o los recursos naturales. Los métodos utilizados por Israel vulneran a menudo los derechos civiles de los palestinos, incluido el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

3. Medidas punitivas que afectan a la población civil

21. Israel comenzó a imponer restricciones a la libertad de circulación de los habitantes de Gaza y las importaciones y exportaciones de Gaza en los años noventa. En 2007, tras la toma de Gaza por Hamás, las restricciones aumentaron, aunque se aflojaron considerablemente en 2010 para permitir la importación de artículos que Israel no consideraba de "doble uso", es decir, que pudieran utilizarse para fabricar armas.

22. Si bien las partes en un conflicto armado pueden adoptar medidas de seguridad, esas medidas deben respetar el derecho internacional, además de ser necesarias y proporcionadas³³. En numerosas declaraciones realizadas por funcionarios israelíes en el

²⁷ Véase la sección II.B.3, *infra*.

²⁸ "Briefing to the Security Council" (nota a pie de página 19, *supra*).

²⁹ No se dispone de cifras exactas. La información reunida da a entender que en su mayoría fueron puestos en libertad poco tiempo después.

³⁰ Información facilitada por la Unión de Comités de Trabajo Agrícola.

³¹ Caso seguido por el ACNUDH.

³² *Idem*.

³³ Véanse, en particular, el artículo 27 del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (IV Convenio) y los artículos 57 y 58 del Protocolo adicional a

ejercicio de sus funciones se ha dejado claro que el propósito del bloqueo es presionar a las autoridades *de facto* y que es una respuesta a los actos perpetrados por diversos grupos en Gaza, incluidos los grupos armados palestinos, contra o en relación con Israel³⁴. Ahora bien, el bloqueo y las restricciones que lleva aparejadas están dirigidos contra la población civil y tienen por objeto hacer sus condiciones de vida más difíciles, penalizándolas de hecho por actos que no ha cometido. En ese sentido, las medidas vulneran el artículo 33 del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (IV Convenio), que prohíbe los castigos colectivos³⁵.

23. Como ejemplo reciente de medidas de castigo que se están imponiendo a la población civil de Gaza, las Fuerzas de Defensa de Israel y el Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios anunciaron el 21 de marzo³⁶ que "como consecuencia del lanzamiento de cohetes", la zona en que se autorizaba a los palestinos a pescar en la Franja de Gaza se reduciría de 6 a 3 millas siguiendo las instrucciones del Primer Ministro y del Ministro de Defensa³⁷. Un grupo salafista yihadista había reivindicado los lanzamientos de cohetes³⁸. Las restricciones mencionadas no iban dirigidas contra los miembros de ese grupo sino contra la población civil, a la que castigaban por actos que no había cometido. Según se señala en el párrafo 17 *supra*, la zona de pesca volvió a ampliarse posteriormente a 6 millas náuticas el 21 de mayo de 2013.

los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I).

³⁴ En septiembre de 2007, el gabinete de seguridad israelí declaró a Gaza "territorio hostil" y, en consecuencia, decidió imponer sanciones al régimen de Hamás para restringir el paso de diversas mercancías a la Franja de Gaza, reducir el abastecimiento de combustible y electricidad y limitar la entrada y la salida de personas a la Franja de Gaza; véase <http://www.mfa.gov.il/mfa/pressroom/2007/pages/security%20cabinet%20declares%20gaza%20hostile%20territory%2019-sep-2007.aspx>. Según la agencia France Press, el portavoz del Ministerio de Defensa, Peter Lerner, declaró que la apertura de los cruces se examinaría diariamente y dependería de que los militantes palestinos dejaran de lanzar cohetes contra el sur de Israel; véase <http://www.google.com/hostednews/afp/article/ALeqM5iflhCqMdfmP6fA2nNDMm-fygUu7w>. Según Gisha, el 4 de abril de 2013, funcionarios de seguridad de alto rango pidieron que no se utilizaran "los cruces fronterizos como medio para presionar a Hamás porque no se usan para el tráfico de armas. Por consiguiente, cerrarlos solo sirve para aumentar la sensación de aislamiento y de frustración entre los residentes de Gaza y no entre los miembros de las organizaciones terroristas"; véase <http://www.gisha.org/UserFiles/File/publications/Creeping-Punishment/Creeping-Punishment-may2013-eng.pdf>.

³⁵ El artículo 33 dice: "No se castigará a ninguna persona protegida por infracciones que no haya cometido. Están prohibidos los castigos colectivos, así como toda medida de intimidación o de terrorismo. Está prohibido el pillaje. Están prohibidas las medidas de represalia contra las personas protegidas y sus bienes". Véase también la declaración realizada el 13 de junio de 2012 por la Secretaria General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia, Valerie Amos, disponible en: http://www.ochaopt.org/documents/ochaopt_vamos_statement_on_gaza_2012_06_13_english.pdf. Véanse también la declaración del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967, Richard Falk, de 9 de diciembre de 2008, disponible en: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=8380&LangID=E>; el informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza, 25 de septiembre de 2009, A/HRC/12/48, párrs. 74, 78, 1328 y 1329; Comité Internacional de la Cruz Roja, comunicado de prensa de 14 de junio de 2010, disponible en: <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/update/palestine-update-140610.htm>; y "How can Israel's blockade be legal? UN independent experts on the 'Palmer Report'", comunicado de prensa del ACNUDH, 13 de septiembre de 2011, disponible en: <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=11363&LangID=E>.

³⁶ <http://www.idf.il/1153-18596-en/Dover.aspx>.

³⁷ Véase el párrafo 17 *supra*.

³⁸ <http://www.as-ansar.com/vb/showthread.php?t=84600>.

III. Situación en la Ribera Occidental

A. Asentamientos y políticas, prácticas y planes conexos que afectan a los derechos humanos de los palestinos

1. Actos de violencia perpetrados por los colonos y rendición de cuentas

24. Han continuado los actos de violencia perpetrados por colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes, con efectos negativos para su seguridad física, el acceso a los medios de subsistencia y los recursos naturales y el acceso a la educación. Se han registrado 191 incidentes de ese tipo, esto es, 62 que causaron 98 bajas entre los palestinos y 129 que destruyeron o dañaron bienes de carácter privado. En los ataques de los colonos se destruyeron o dañaron al menos 3.793 árboles productivos. Cinco incidentes dificultaron el acceso a la educación a 1.616 niños³⁹ y se registró un incidente en un centro educativo⁴⁰. Durante ese mismo período, se registraron 27 casos de violencia de palestinos contra israelíes que causaron 47 bajas israelíes, incluida la muerte de un residente del asentamiento de Yitzhar el 30 de abril de 2013.

25. Israel, como Potencia ocupante, tiene la obligación de mantener el orden público y cerciorarse de que las personas protegidas —los civiles palestinos— no se vean expuestas a ningún acto o amenaza de violencia (A/67/375, párr. 30). Ello incluye la obligación de proteger a los palestinos contra la violencia de los colonos y garantizar la investigación efectiva, diligente, exhaustiva e imparcial de los ataques criminales y el enjuiciamiento de los presuntos responsables. A pesar de las reiteradas expresiones de preocupación del Secretario General y las declaraciones de los funcionarios israelíes que manifiestan la intención de adoptar medidas para hacer frente a ese fenómeno, las autoridades israelíes siguen sin tomar medidas para prevenir los actos de violencia de los colonos, proteger a los palestinos y sus bienes, ni exigir responsabilidades a los autores de tales actos criminales⁴¹.

26. El hecho de que no se exijan responsabilidades abre la puerta a nuevos actos de violencia. Según se mencionó en un informe anterior (A/67/375, párr. 38), el análisis de una organización israelí de derechos humanos de 781 denuncias registradas entre 2005 y 2011 reveló que las autoridades israelíes habían entablado acciones legales en menos del 9% de las investigaciones iniciadas a raíz de las denuncia. Aproximadamente el 84% de las investigaciones se cerraron a causa de las deficiencias de las pesquisas⁴². Además, los palestinos que presentan una denuncia ante la policía israelí no suelen tener acceso a información sobre la situación o los progresos de la investigación resultante de la denuncia.

2. Traslado forzoso de palestinos en la Zona C de la Rivera Occidental: comunidades beduinas y de pastores en la periferia de Jerusalén y comunidades de Masafer Yatta

27. La Administración Civil Israelí en la Rivera Occidental mantiene (A/67/372, párrs. 36, 37 y 55) su proyecto de trasladar a unos 2.300 palestinos que viven actualmente en la periferia oriental de Jerusalén a raíz de sus planes de expansión de los asentamientos

³⁹ Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en marzo de 2013 se produjeron dos incidentes que afectaron al acceso a la educación de los niños palestinos, mientras que se registró un incidente de ese tipo al mes en enero, febrero y abril de 2013.

⁴⁰ Datos facilitados por el UNICEF.

⁴¹ Véanse, entre otros, los documentos A/67/375 y A/66/364.

⁴² Yesh Din, "Law enforcement upon Israeli civilians in the West Bank", *Yesh Din Monitoring Update* (marzo de 2012).

en esa zona⁴³. Se prevé que, en lo que resta de 2013, Israel presentará un plan para la creación de una nueva aldea beduina en la Zona C, en la provincia de Jericó, a fin de recabar las observaciones de la opinión pública⁴⁴. Si se lleva a cabo ese plan, algunas comunidades beduinas y de pastores de la periferia de Jerusalén y del Valle del Jordán podrían ser trasladadas por la fuerza a la nueva aldea, cuya capacidad de acogida aproximada sería de 6.000 habitantes⁴⁵. Pese al ambiente coercitivo reinante en la Zona C, las comunidades potencialmente afectadas por los distintos planes siguen oponiéndose a ser trasladadas de su lugar actual de residencia⁴⁶. Esos traslados perjudicarían la economía tradicional y podrían provocar la desintegración del tejido social de las comunidades afectadas.

28. En julio de 2012, las autoridades militares israelíes confirmaron su intención de "trasladar" a ocho comunidades palestinas de agricultores y pastores integradas por un millar de personas aproximadamente que residían en la zona de Masafer Yatta, a fin de crear una "zona militar cerrada" ("campo de tiro 918")⁴⁷. En 1999, los militares israelíes desalojaron a la mayoría de los habitantes de la zona (unos 700 palestinos) y destruyeron o confiscaron la mayoría de sus viviendas y bienes⁴⁸. El Tribunal Superior de Justicia de Israel, en respuesta a una solicitud de los residentes, permitió que algunos de ellos regresasen hasta que se tomase una decisión judicial definitiva. Esa decisión seguía pendiente el 25 de mayo de 2013. Las comunidades afectadas han habitado la zona de Masafer Yatta durante décadas, muchas de ellas desde antes de que comenzase la ocupación israelí en 1967, y la mayoría de los residentes disponen de títulos de propiedad de la tierra. Están sufriendo una presión creciente para que se marchen, pero siguen oponiéndose pacíficamente al desalojo y al traslado a otra zona.

29. El derecho internacional humanitario prohíbe el traslado forzoso de personas protegidas, aunque pueden realizarse evacuaciones temporales en el contexto de hostilidades activas cuando lo requiere la seguridad de la población protegida o por imperativos militares. Ninguna de esas circunstancias se aplica en los casos de las comunidades mencionadas. Un traslado es forzoso, y por lo tanto ilícito, si las personas afectadas no eligen desplazarse voluntariamente sin amenazas de empleo de la fuerza o coacción, lo cual no se aplica al presente caso. Por lo tanto, la ejecución de los planes de Israel de trasladar a las comunidades palestinas de beduinos y pastores de la periferia de Jerusalén y el Valle del Jordán fuera de su lugar actual de residencia y de desalojar a los palestinos de ocho aldeas de la zona de Masafer Yatta para crear el "campo de tiro 918" equivaldría a traslados individuales y masivos forzados, con los que Israel incumpliría las obligaciones que le impone el derecho internacional humanitario. También equivaldría a desalojos forzados contrarios a las obligaciones que impone a Israel el derecho internacional de los derechos humanos. Es más, si la aplicación de esos planes entrañase la destrucción o la confiscación de bienes privados de las personas protegidas, se suscitarían

⁴³ En diciembre de 2012, las instituciones de planificación israelíes aprobaron inicialmente la construcción de 3.426 viviendas en la zona E1. Véase, por ejemplo, *Kfar Adumim c. el Ministerio de Defensa*, HCJ (5665/11).

⁴⁴ Bimkom y Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), *Al Jabal: a Study on the Transfer of Bedouin Palestine Refugees*, Jerusalén Oriental, 2013, pág. 7.

⁴⁵ Información facilitada por la organización no gubernamental israelí Bimkom (<http://bimkom.org.il/eng>).

⁴⁶ Por ejemplo, la carta del Comité de Protección de las Comunidades Beduinas, de 3 de diciembre de 2012.

⁴⁷ Respuesta del Fiscal General, peticiones 517/00 y 1199/00 al Tribunal Superior de Justicia, julio de 2012.

⁴⁸ Estudio casuístico de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, "Life in a 'Firing Zone': the Masafer Yatta Communities", mayo de 2012.

graves preocupaciones adicionales en relación con el cumplimiento por Israel de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

3. Libertad de circulación y respeto de la unidad, continuidad e integridad del Territorio Palestino Ocupado

30. Las restricciones a la libertad de circulación de los palestinos que viven en el Territorio Palestino Ocupado siguieron representando un grave problema de derechos humanos. Las principales restricciones consistieron en obstáculos físicos, como el Muro, los puestos de control y los controles de carreteras, así como en restricciones jurídicas y administrativas, como las zonas militares cerradas, las carreteras prohibidas y la exigencia de permisos. Esas restricciones limitan sobremedida la circulación de vehículos y peatones palestinos, en particular entre la Franja de Gaza y la Ribera Occidental, dentro de la propia Ribera Occidental y entre Jerusalén Oriental y el resto del Territorio Palestino Ocupado.

31. Israel comenzó recientemente a construir una carretera que atraviesa Beit Safafa, en Jerusalén Oriental, para tratar de conectar Jerusalén Occidental con los asentamientos de la Ribera Occidental. De culminarse el proyecto, la carretera dividirá en dos la comunidad de Beit Safafa y repercutirá negativamente en los medios de vida de 9.300 palestinos, pues cortará carreteras locales y bloqueará el acceso a jardines de infancia, escuelas, centros de salud, oficinas y lugares de culto.

32. La construcción del Muro en la Ribera Occidental siguió menoscabando los derechos humanos de las comunidades palestinas. Unos 55.000 palestinos de Jerusalén Oriental están separados físicamente del núcleo urbano de Jerusalén y deben cruzar engorrosos puestos de control para acceder a los servicios de salud, educación y otros servicios a que tienen derecho. Por otra parte, sigue en pie la prohibición general de entrada en Jerusalén Este a cerca de 4 millones de palestinos del resto del Territorio Palestino Ocupado. El Muro y las restricciones a la circulación de los ciudadanos palestinos están aislando decididamente a Jerusalén Oriental del resto del Territorio Palestino Ocupado. El proyecto de expansión de los asentamientos en la zona de Jerusalén exacerbaría esa separación.

33. En abril de 2013, el Comité de Apelación Especial del Tribunal de Primera Instancia de Tel Aviv, alegando motivos de seguridad, aprobó el proyecto de trazado del Muro alrededor del monasterio de Cremisán, en la Ribera Occidental. El trazado rodearía el Convento de las Monjas Salesianas y la escuela primaria por tres lados, apropiándose de la mayor parte de las tierras del convento y separando a los terratenientes independientes de su propiedad privada. En términos generales, la construcción del Muro separaría la zona urbana de Belén de las zonas agrícolas colindantes y reduciría el acceso de unos 23.000 palestinos a Belén, importante centro de servicios de salud, educación, mercados y comercio.

34. Un acontecimiento positivo fue que el 2 de mayo de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Israel ordenó detener la construcción del Muro en una determinada zona cercana a Belén, haciendo valer el patrimonio cultural y la importancia para los medios de vida de las terrazas agrícolas de la aldea de Battir⁴⁹. El Tribunal pidió al ejército que presentara en

⁴⁹ www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/high-court-orders-defense-ministry-to-halt-construction-of-part-of-west-bank-barrier.premium-1.518888.

el plazo de tres meses las razones por las que el trazado del Muro no debía cancelarse ni modificarse en esa zona⁵⁰.

4. Demoliciones y desalojos forzados

35. Las políticas de planificación israelíes continúan imponiendo severas restricciones a la construcción de nuevas viviendas para los palestinos en Jerusalén Este y la Zona C, donde Israel conserva plena autoridad de planificación y zonificación. Apenas se conceden permisos para nuevas viviendas, y los hogares de los titulares de documentos de identidad de la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental a menudo son demolidos porque, habiendo sido construidos sin permiso, son estructuras ilegales. Entre el 1 de diciembre de 2012 y el 21 de mayo de 2013, se demolieron 271 viviendas de propietarios palestinos en Jerusalén Oriental y la Zona C por la falta de permisos, lo que motivó el desplazamiento de 476 palestinos, incluidos 263 niños⁵¹.

36. Cerca del 33% de los hogares palestinos de Jerusalén Oriental carecen de permisos de construcción expedidos por Israel, por lo que hay al menos 93.100 residentes en riesgo de desplazamiento. Por otra parte, el 70% de la Zona C de la Ribera Occidental está destinado a los asentamientos israelíes o al ejército israelí. Otro 29% está muy restringido por Israel, lo que limita en gran medida las posibilidades de construcción de los palestinos, y menos del 1% de la Zona C se ha destinado al desarrollo del pueblo palestino.

B. Uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de seguridad israelíes

1. Uso excesivo de la fuerza

37. De conformidad con el derecho internacional, las autoridades israelíes tienen la obligación de respetar el derecho a la vida y proteger a la población civil en el Territorio Palestino Ocupado. En el contexto del mantenimiento del orden público, las fuerzas de seguridad israelíes están obligadas por los principios generales relativos al uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los principios de necesidad y proporcionalidad que figuran en los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley⁵² y el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley⁵³. El uso intencional de armas letales solo se permite cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida.

38. Durante el período que abarca el informe, el empleo de la fuerza por las fuerzas de seguridad israelíes, en particular las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) y la Policía de Fronteras de Israel, tuvo un saldo de 10 muertos, entre ellos 4 niños y 1 mujer, y 2.952 heridos⁵⁴ en la Ribera Occidental. Ello supone un aumento considerable del número de civiles muertos en la Ribera Occidental, en comparación con el resto de 2012⁵⁵. El ACNUDH siguió y documentó nueve casos de muertes y varios heridos. En su labor de seguimiento y documentación el ACNUDH registró casos que suscitan gran preocupación

⁵⁰ La petición fue presentada al Tribunal Superior de Justicia de Israel por los Amigos de la Tierra Oriente Medio; véase <http://www.skollfoundation.org/friends-of-the-earth-middle-east-helps-preserve-heritage-and-agricultural-site/>.

⁵¹ Información facilitada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

⁵² <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/UseOfForceAndFirearms.aspx>.

⁵³ <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/LawEnforcementOfficials.aspx>.

⁵⁴ Estadísticas sobre los heridos compiladas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Protection of Civilians Weekly Reports* (noviembre de 2012 a abril de 2013).

⁵⁵ Entre enero y finales de noviembre de 2012, la OCAH informó de siete bajas como consecuencia del conflicto israelo-palestino, véase <http://www.ochaopt.org/poc.aspx?id=1010002>.

con respecto al posible uso ilícito e innecesario de la fuerza contra palestinos desarmados. A continuación figuran casos recientes documentados por el ACNUDH, de posible uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes⁵⁶.

39. El 12 de enero, un hombre palestino de 21 años que iba desarmado recibió un tiro en la espalda y falleció cuando intentaba entrar en Israel a través de un hueco en el Muro cerca de la aldea de al-Ramadin. Los testigos declararon que no se hizo ninguna advertencia antes de disparar. La víctima fue trasladada por las fuerzas israelíes a un hospital de Israel, donde certificaron su muerte.

40. El 15 de enero, un joven de 17 años fue muerto a tiros en las afueras de la aldea de Budrus. La víctima formaba parte de un grupo de muchachos que jugaban en una zona restringida cercana al Muro, a poca distancia de la escuela. Un testigo declaró que un soldado israelí disparó contra la víctima, sin previo aviso, a una distancia de entre 5 y 10 m. El joven se dio la vuelta y echó a correr hacia la aldea cuando otro soldado disparó tres tiros que lo alcanzaron en la cabeza y la espalda. Según las declaraciones de las autoridades israelíes a los medios de comunicación, los muchachos habían arrojado piedras contra los soldados.

41. El 18 de enero, un joven de 15 años recibió un disparo en la cabeza desde una torre de vigilancia de las FDI cerca del campamento de refugiados de Ayda, próximo a Belén. El muchacho iba caminando con otro por un camino que conducía a la torre. Murió como consecuencia de las heridas el 23 de enero. Aunque había habido enfrentamientos y manifestaciones frente al campamento las semanas previas al incidente, los testigos declararon que no había enfrentamientos en el momento de los hechos. Esa versión está respaldada por las imágenes de la cámara de vigilancia de un centro para niños cercano. Según las autoridades israelíes, la víctima había intentado entrar en la Tumba de Raquel mientras otros 30 palestinos reunidos junto al puesto militar arrojaban piedras, así como una bomba falsa, contra los soldados.

42. El 23 de enero, una joven de 22 años fue muerta de un disparo en la cabeza por un soldado de las FDI en el campamento de refugiados de al-Arrub. Otra mujer resultó herida en el incidente. Al parecer, ambas salían de un colegio cuando lo que parecía ser un vehículo civil se detuvo en la carretera. Según los testigos, un soldado de las FDI uniformado salió del automóvil y disparó a las mujeres desde una distancia de unos 150 m. Un portavoz israelí señaló que los soldados habían sido atacados por los palestinos, quienes habían lanzado varias bombas incendiarias contra ellos, y que el soldado de las FDI les había devuelto el fuego⁵⁷. Sin embargo, los testigos declararon que no había habido enfrentamientos, disturbios ni incidentes similares en la zona antes de los disparos.

43. El 3 de abril, los soldados de las FDI dispararon a tres adolescentes palestinos, dos de los cuales murieron, en las afueras de Anabta, en la zona de Tulkarem. Los palestinos afirmaron que tenían la intención de tirar piedras contra una torre de vigilancia de las FDI en el puesto de control de Ennab, cerca del asentamiento de Einav. Esa torre está fortificada por bloques de hormigón, alambre de púas y cámaras de vigilancia. Un adolescente arrojó una piedra cuando el grupo estaba a una distancia de entre 10 y 20 m de la torre. Las FDI salieron de la torre y gritaron a los adolescentes que dejaran de tirar piedras, por lo que los jóvenes echaron a correr de vuelta a su aldea. Al parecer, las FDI abrieron fuego mientras los jóvenes corrían hacia la aldea. Amer Nassar murió de un tiro en la espalda. Naji al-Bilbisi también murió de un tiro en la espalda. Fadi Abu al-Assal fue atendido de una herida de bala en el brazo y dado de alta del hospital.

⁵⁶ Véanse más ejemplos en A/HRC/22/35, párr. 23, y A/67/375, párr. 43.

⁵⁷ <http://elderofziyon.blogspot.com/2013/01/a-small-detail-about-eyewitness-to-idf.html>.

44. El 20 de febrero, mientras se realizaba una operación de detención en la aldea de Birqin, al norte de la Ribera Occidental, se tiene noticias de que soldados de las FDI abrieron fuego contra Rajih Qablawi, que salía de casa de su hermano. Al parecer, los soldados que estaban rodeando la casa dispararon al Sr. Qablawi sin ningún tiro de advertencia ni estar expuestos a amenaza alguna. El Sr. Qablawi, quien dijo al ACNUDH que ni siquiera era consciente de la presencia de las FDI en la zona, recibió un disparo en el muslo y fue trasladado al hospital.

45. Durante una manifestación celebrada en la aldea de Abud el 22 de febrero de 2013, cuatro palestinos recibieron disparos y resultaron heridos con balas de acero recubiertas de goma. Uno de ellos, Mohammad Sameeh Asfour, fue alcanzado por una bala de este tipo que le entró por la frente y quedó alojada en el cráneo. Fue evacuado al hospital Rafidya de Nablus y posteriormente trasladado a un hospital israelí, donde falleció como consecuencia de las heridas el 7 de marzo de 2013.

2. Rendición de cuentas

46. De conformidad con el derecho internacional, el Estado de Israel tiene la obligación de llevar a cabo investigaciones independientes, imparciales, exhaustivas, prontas y eficaces de los incidentes que entrañen el posible uso excesivo de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, entablar acciones penales o procedimientos disciplinarios contra los responsables y garantizar el acceso a la justicia y una reparación efectiva a las víctimas. Una novedad positiva de abril de 2011 fue el anuncio del Abogado General Militar de que se estaba aplicando una nueva política, según la cual cada caso en que civiles "no implicados" fueran muertos por un soldado en la Ribera Occidental sería automáticamente investigado por la policía militar (A/66/356, párr. 18).

47. La policía militar investigó seis de los siete casos arriba mencionados, cuyos resultados aún no se habían dado a conocer en el momento en que se redactaba el presente informe⁵⁸. Por otra parte, el 18 de marzo de 2013, tras una declaración de culpabilidad negociada, un soldado de las FDI fue declarado culpable de homicidio por negligencia en relación con el asesinato de un joven palestino⁵⁹ que trataba de cruzar a Israel para trabajar. El 13 de mayo de 2013, el soldado fue condenado a nueve meses de prisión.

48. No obstante, los datos recientes suscitan preocupación con respecto a la exigencia de responsabilidades en la práctica. Como ha señalado una ONG de Israel con respecto a las investigaciones abiertas por el ejército israelí, los datos correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011 ponen de manifiesto que solo 14 de los 534 expedientes abiertos durante esos tres años dieron lugar a acusaciones formales, es decir, el 2,62%⁶⁰. En 2012, se presentaron 240 denuncias a las autoridades militares israelíes, y únicamente se abrieron 78 investigaciones penales. Sin embargo, no se presentó ninguna acusación formal a raíz de dichas investigaciones⁶¹.

C. Violaciones de los derechos humanos por la Autoridad Palestina

49. Durante el período que abarca el informe, se tiene noticias de que los servicios de seguridad palestinos de la Ribera Occidental efectuaron decenas de detenciones arbitrarias de palestinos, a menudo basadas en la afiliación política de la persona. La Comisión

⁵⁸ Según información facilitada por ONG y medios de comunicación. Véanse los párrafos 38 a 44 *supra*.

⁵⁹ Véase el párrafo 39 *supra*.

⁶⁰ Yesh Din, "Law enforcement upon IDF soldiers in the territories", *Data Sheet* (enero de 2013), disponible en: <http://www.yesh-din.org/userfiles/file/datasheets/Law%20Enforcement%20upon%20-%202012.pdf>.

⁶¹ *Ibid.*

Independiente de Derechos Humanos de Palestina registró 91 denuncias de detenciones arbitrarias entre enero y marzo de 2013⁶².

50. Se informó de malos tratos, a veces equiparables a torturas, en los lugares de detención palestinos⁶³. Las denuncias se refieren a diversos métodos, como el *shabeh*⁶⁴, palizas, amenazas, privación de sueño y aislamiento. En su mayoría las denuncias se refieren a malos tratos infligidos durante las campañas de seguridad llevadas a cabo por la Autoridad Palestina tras incidentes graves contra sus funcionarios o instituciones.

51. El 29 de enero de 2013, Saleh Husni Abdulrahman Shomali, un policía palestino de guardia en la comisaría de Hebrón, fue detenido bajo sospecha de robo a mano armada y trasladado a Ramala para ser interrogado. El Sr. Shomali asegura que las personas que lo interrogaron lo golpearon continuamente con un cable mientras tenía los brazos atados con una cuerda sujeta al techo. Al parecer, dos agentes le rociaron el rostro con gas lacrimógeno, lo que le hizo perder el conocimiento. Según se informa, en los 13 días que duró el interrogatorio fue privado de sueño durante muchas horas, insultado, abofeteado, confinado en una celda minúscula y sometido al *shabeh* durante muchas horas. Luego fue trasladado al centro de interrogatorios de Addahiriya, donde fue sometido de nuevo al *shabeh*⁶⁵.

52. Un hecho positivo fue que el 14 de mayo de 2013, el Presidente Mahmoud Abbas decretó que todos los organismos palestinos debían cumplir las disposiciones de la Ley fundamental palestina, que prohíbe todas las formas de tortura y trato degradante, así como cualquier comportamiento que atente contra la dignidad humana⁶⁶.

IV. Palestinos en centros de detención israelíes

53. En marzo de 2013 había unos 6.000 palestinos recluidos en centros de detención israelíes⁶⁷, de los cuales 164 se encontraban en régimen de detención administrativa⁶⁸. La mayoría estaba en cárceles y centros de detención de Israel, en contravención del derecho internacional humanitario, que establece que los residentes en un territorio ocupado quedarán detenidos en el territorio ocupado y cumplirán allí sus eventuales condenas⁶⁹. Las autoridades israelíes restringen las visitas de familiares mediante procedimientos burocráticos engorrosos para obtener un permiso de entrada a Israel.

54. El 14 de mayo de 2012, las autoridades israelíes accedieron a determinadas peticiones de los detenidos, que habían iniciado una huelga de hambre colectiva (A/67/372, párr. 25). Según las ONG⁷⁰, hasta ahora el acuerdo se ha aplicado parcialmente. En julio de 2012, se registraron visitas de las familias de Gaza. Sin embargo, no todos los presos pudieron ver a sus familias, en particular los detenidos en las cárceles del norte de Israel.

⁶² <http://www.ichr.ps/en/2/5>.

⁶³ Testimonios recogidos durante las visitas del ACNUDH a los centros de detención palestinos.

⁶⁴ La práctica del *shabeh* consiste en obligar al detenido a mantener posturas dolorosas durante largos períodos.

⁶⁵ Caso seguido por el ACNUDH.

⁶⁶ <http://english.wafa.ps/index.php?action=detail&id=22381>.

⁶⁷ http://www.btselem.org/statistics/detainees_and_prisoners.

⁶⁸ El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial instó a Israel a que "ponga fin a su práctica actual de detención administrativa, que es discriminatoria y constituye una detención arbitraria con arreglo a la normativa internacional de derechos humanos" (CERD/C/ISR/CO/14-16, párr. 27).

⁶⁹ Artículo 76 del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV).

⁷⁰ Información facilitada por la Addameer Prisoners' Support and Human Rights Association.

Según se informa, se puso fin al régimen de aislamiento impuesto a todos los participantes en la huelga de hambre, salvo en un caso, al parecer por razones de seguridad⁷¹. Se puso en libertad a varios participantes en la huelga o bien se acordó no prolongar su detención administrativa⁷².

55. El 23 de febrero de 2013, Arafat Jaradat, un palestino de 30 años, falleció mientras estaba detenido en la prisión israelí de Megiddo. El informe de la autopsia elaborado por el Director del Instituto de Medicina Legal indicaba que la muerte se debió a una crisis nerviosa derivada del dolor intenso provocado por las múltiples heridas que al parecer le infligieron mediante tortura⁷³. Las autoridades israelíes afirmaron en un primer momento que la víctima había muerto de un ataque al corazón, pero después retiraron esa declaración⁷⁴. Las obligaciones internacionales de derechos humanos para con todos los detenidos y presos palestinos en Israel deben respetarse plenamente, incluida la prohibición absoluta de la tortura.

56. Al 30 de abril de 2013, había 236 niños palestinos en centros de detención israelíes, 44 de los cuales eran menores de 16 años⁷⁵. La información reunida por el UNICEF mediante declaraciones juradas⁷⁶ y las denuncias de las víctimas recogidas por el ACNUDH ponen de manifiesto que Israel violó con frecuencia los derechos de los niños palestinos. El 30% de los niños dijeron haber sido detenidos de manera agresiva en medio de la noche por soldados israelíes armados. Las detenciones nocturnas son profundamente traumáticas para los niños, ya que se asemejan a las operaciones militares y a menudo entrañan ventanas rotas y gritos de amenazas. A pocos niños y padres se les comunicó adónde, por qué y por cuánto tiempo se llevaban a los niños. Los padres no podían acompañarlos, y al 87% de los niños no se les informó de su derecho a recibir asistencia letrada. Al 91% de los niños les vendaron los ojos y los maniataron de manera dolorosa y los sometieron a violencia física, mediante golpes, bofetadas o patadas, y/o insultos durante el traslado al centro de interrogatorios y detención.

57. El 22% de los niños dijeron que durante los interrogatorios habían recibido amenazas de muerte, violencia física, aislamiento y abusos sexuales contra ellos mismos o contra un miembro de su familia. En la mayoría de los casos, la principal prueba contra el niño era su autoinculpación, a menudo obtenida mediante un documento redactado en hebreo, idioma que no entienden⁷⁷. Según el UNICEF, los malos tratos a los niños palestinos en el sistema de detención de Israel son una práctica muy difundida, sistemática e institucionalizada⁷⁸. Hay serias razones para temer que dicho trato y la combinación de tales prácticas equivalgan, en algunos casos, a torturas en el sentido del artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Tales prácticas también constituirían una violación de la Convención sobre los Derechos

⁷¹ *Ibid.*

⁷² http://www.addameer.org/files/Quarterly%20Update%2001_09_12%20to%2015_01_13%281%29.pdf.

Véase también http://www.btselem.org/administrative_devention/20120223_adnan_ends_hunger_strike.

⁷³ <http://www.alhaq.org/advocacy/topics/right-to-life-and-body-integrity/677-14-palestinian-and-israeli-organisations-condemn-lack-of-accountability-for-torture-against-palestinian-detainees>.

⁷⁴ <http://www.haaretz.com/news/diplomacy-defense/autopsy-shows-palestinian-prisoner-died-from-torture-says-pa-chief-pathologist-1.505545>.

⁷⁵ Esas cifras solo incluyen los presos por motivos de seguridad. Información facilitada por B'Tselem.

⁷⁶ Por conducto de los Mecanismos de supervisión y presentación de informes sobre las violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado; véase http://www.unicef.org/spanish/protection/57929_57997.html. Durante el período objeto de examen, el UNICEF obtuvo las declaraciones juradas de 23 niños detenidos y encarcelados por las autoridades israelíes.

⁷⁷ UNICEF, *Children in Israeli Military Detention: Observations and Recommendations*, Jerusalén, 2013, pág. 13, disponible en: http://www.unicef.org/oPt/UNICEF_oPt_Children_in_Israeli_Military_Detention_Observations_and_Recommendations_-_6_March_2013.pdf.

⁷⁸ *Ibid.*

del Niño (art. 37) y el derecho internacional humanitario⁷⁹. Las autoridades israelíes han declarado que se esforzarán para poner en práctica las recomendaciones del UNICEF sobre los niños detenidos por las fuerzas militares⁸⁰.

V. Mejora de las instituciones palestinas y medidas de la sociedad civil en relación con los derechos humanos

58. Además de hacer un seguimiento e informar de la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, el ACNUDH siguió proporcionando asistencia técnica a los agentes palestinos pertinentes para la promoción y protección de los derechos humanos, incluido el Gobierno del Estado de Palestina, la Comisión Independiente de Derechos Humanos y los actores de la sociedad civil. La Oficina también inició un proceso para llegar a los líderes comunitarios y religiosos de Gaza, entablar un diálogo sobre los derechos humanos y concienciar acerca de las normas internacionales.

59. El ACNUDH siguió prestando apoyo al Gobierno, a petición de este, en la preparación de un plan de acción nacional palestino de derechos humanos, que formará parte del Plan Palestino de Desarrollo Nacional 2014-2016. La elaboración del plan de acción nacional, en consulta con la sociedad civil palestina, establecerá objetivos concretos y específicos para los esfuerzos en curso del Estado de Palestina con el fin de mejorar la observancia de los derechos humanos en todas las esferas del desarrollo.

60. El sistema de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado está preparando el Marco de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo 2014-2016, en el que se definen las formas y los medios de apoyo a las prioridades de desarrollo nacionales. Las Naciones Unidas están empeñadas en brindar al Estado de Palestina una asistencia firmemente anclada en el marco internacional de los derechos humanos.

VI. Conclusiones y recomendaciones

61. **Se siguen cometiendo graves violaciones del derecho internacional en el Territorio Palestino Ocupado. La situación general de los derechos humanos sigue siendo sumamente inquietante y debe abordarse con urgencia. El Secretario General está profundamente preocupado por la persistencia de violaciones ya señaladas en varios informes anteriores suyos y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La mayoría de esas violaciones podría evitarse si los garantes de los derechos pertinentes adoptaran las medidas preventivas y correctivas necesarias, como se subraya en las recomendaciones que figuran a continuación.**

A. Recomendaciones al Gobierno de Israel

62. **El Gobierno de Israel tiene la obligación de investigar todas las denuncias de violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Las investigaciones deben llevarse a cabo de manera independiente, imparcial, exhaustiva, pronta y eficaz. También debe garantizarse la transparencia de las investigaciones. Cuando proceda, se ha de enjuiciar a los**

⁷⁹ Artículos 32 y 76 del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV).

⁸⁰ <http://embassies.gov.il/UnGeneva/NewsAndEvents/Pages/Israel-to-collaborate-with-UNICEF-to-implement-recommendations-Mar2013.aspx>.

presuntos autores de las violaciones y ofrecer a las víctimas una vía de reparación efectiva, incluido el acceso equitativo y efectivo a la justicia y el resarcimiento.

63. El Gobierno de Israel debe revisar los métodos y mecanismos utilizados para imponer las zonas de acceso restringido en Gaza, a fin de garantizar la rigurosa observancia del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

64. A pesar de las legítimas preocupaciones de seguridad de Israel, el Gobierno de Israel debe levantar totalmente el bloqueo de Gaza para acabar con las medidas punitivas continuas que sufre la población civil. Todas las medidas adoptadas para hacer frente a los problemas de seguridad deben respetar el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

65. Las autoridades israelíes deben adoptar todas las medidas necesarias para prevenir la violencia perpetrada por los colonos israelíes y acabar con ella. Debe garantizarse sin discriminación la exigencia de responsabilidades por los delitos cometidos, en particular mediante la justicia y la concesión de una reparación efectiva a las víctimas. El no hacerlo equivaldría a incumplimiento de las obligaciones de Israel en materia de derechos humanos y perpetuará la cultura de la impunidad.

66. Debe ponerse fin de inmediato a los planes de Israel que entrañarían el traslado forzoso de civiles palestinos. Israel, como Potencia ocupante, tiene la obligación de proteger a la población civil palestina y administrar el territorio ocupado en beneficio de los palestinos. En virtud del derecho internacional, Israel tiene la obligación de proporcionar a las comunidades palestinas de la Zona C, incluidas las comunidades en riesgo de traslado forzoso de la periferia de Jerusalén y la zona de Masafer Yatta, una vivienda adecuada, seguridad de la tenencia y acceso al agua y los servicios, en particular la salud y la educación, en sus emplazamientos actuales. Con el traslado forzoso de la población palestina, incluida la parte que actualmente reside en la periferia de Jerusalén Oriental, se incumplirían las obligaciones que impone a Israel el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

67. De conformidad con sus obligaciones internacionales, el Gobierno de Israel debe adoptar medidas inmediatas para respetar y garantizar el respeto del derecho a la libre circulación de los palestinos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, así como la libertad de circulación entre Gaza y la Ribera Occidental.

68. El Gobierno de Israel debe revisar el uso que hace de la detención administrativa, con miras a ponerle fin cuanto antes.

69. El Gobierno de Israel debe tratar a los niños palestinos detenidos teniendo debidamente en cuenta su edad y de conformidad con las normas internacionales, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño.

70. El Gobierno de Israel debe asegurarse de que todo uso de la fuerza letal se ajuste al derecho internacional, por ejemplo, en las operaciones de imposición de la ley, y revisar los reglamentos relativos al uso de armas y a las medidas antidisturbios en las operaciones llevadas a cabo por sus fuerzas para poner esos reglamentos en conformidad con las obligaciones jurídicas internacionales de Israel. En los casos de uso excesivo de la fuerza, Israel debe garantizar la exigencia de responsabilidades, en particular mediante investigaciones y, en su caso, procesamientos.

B. Recomendaciones relativas a la rendición de cuentas de las autoridades *de facto* y los grupos armados palestinos en Gaza

71. Las entidades pertinentes deben garantizar la exigencia de responsabilidades por las violaciones del derecho internacional cometidas por las autoridades *de facto* o los grupos armados en Gaza, en particular las que causan la muerte de civiles. Ello incluye las violaciones ocurridas en el contexto de las hostilidades mantenidas con Israel entre el 14 y el 21 de noviembre de 2012.

C. Recomendaciones al Gobierno del Estado de Palestina

72. El Gobierno del Estado de Palestina debe llevar a cabo investigaciones eficaces de todas las presuntas violaciones del derecho internacional de los derechos humanos. Las investigaciones deben cumplir las normas de independencia, imparcialidad, exhaustividad, prontitud y eficacia. También debe garantizarse la transparencia de las investigaciones. Los responsables deben rendir cuentas de sus actos y se debe indemnizar a las víctimas. Debe garantizarse sin discriminación la exigencia de responsabilidades por la comisión de delitos.

73. El Gobierno del Estado de Palestina debe velar por la adopción de un plan de acción nacional integral de derechos humanos que otorgue prioridad en la observancia del derecho internacional de los derechos humanos y establezca objetivos y metas concretos para integrar los derechos humanos en las actividades nacionales de desarrollo, así como por su plena aplicación a través del Plan Palestino de Desarrollo Nacional, con la asistencia de las entidades internacionales pertinentes.
